

PERGAMINO, 30 de agosto de 2017.-

Señor Intendente Municipal D. JAVIER ARTURO MARTINEZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 29 de agosto de 2017**, al considerar el Expte. **D-72-17 D.E. N-3868/17 ALCANCE Nº 1 SECRETARIO DE SEGURIDAD** Ref: Renovación contrato de locación de inmueble calle Estrada 481 (Comisaría Mujer y Familia).-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídese el Decreto Nº 1041/2017 dictado por el Departamento Ejecutivo de fecha 20 de abril de 2017, cuyo articulado se transcribe a continuación:

ARTICULO 1°: Disponer ad- referéndum la pertinente convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante, del contrato suscripto con ANDREA LAURA RIERA Y GABRIEL OSACR RIERA, a efectos del alquiler del inmueble de su propiedad sito en Estrada 481 de esta ciudad, con destino al funcionamiento de la COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA.

ARTICULO 2°: El contrato regirá a partir del 1º de mayo de 2017 por el término de dos (2) años, fijándose en concepto de valor locativo los siguientes importes:

Primer año: Pesos diez mil doscientos c/00 (\$10.200,00) mensuales. Segundo año: Pesos doce mil (\$12.000,00) mensuales.

ARTICULO 3°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION 11101144000-FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131-PROGRAMA 32.00.00-PARTIDA 3.9.9.0-

ARTICULO 4°: Regístrese y gírese al DEPARTAMENTO DE PROCURACION para la formalización del contrato respectivo. Una vez suscripto el mismo, siga a la DIRECCION LEGAL Y TECNICA para estructurar Alcance Nº 1 del presente, a efectos de tramitar la convalidación por parte del Departamento Deliberativo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8663/17.-

MARIA FERNANUA ALFIGRE SECRETARIA HONORABIE CONCEJO DELIBERANTE DEDELIMAN HONORABLE OF STATE OF

1.XICIO Q. TEZON
PHESIDENTE
HONORABLE CONCEAD DELIBERANTE
REAGAMING